

24 OCT 1995

PERIODO
PRESIDENCIAL
007421
ARCHIVO

Prof. Enrique Silva Cimma

Hasta el presente había determinado no formular declaraciones sobre la decisión recaída en el arbitraje de Laguna del Desierto, en vista de que estoy retirado de la vida pública y dedicado a la actividad académica. Sin embargo, se ha hablado mucho, se han emitido muchos juicios, no siempre serenos y ha habido un desmedido intento de aprovechamiento político carente de sobriedad y hasta de sensatez.

Quienes no tenían por qué hacerlo, han intentado limpiar su imagen que, a lo mejor, ni se pensó en dañar, explicitando que no fueron consultados.

Este cúmulo de circunstancias es el que me ha decidido a dar a conocer a la opinión nacional aspectos de este asunto lamentable que, a lo menos, deben quedar en claro. No es mi propósito, ciertamente, convencer a los críticos que, comprensiblemente, no desean ser convencidos. Pero sí pretendo que la opinión serena de este país sepa cómo se procedió.

Después de estas declaraciones, guardaré silencio y no participaré en eventuales polémicas.

Vamos a las realidades:

- 1º El Presidente Aylwin al asumir democráticamente su mandato, partió a la Cancillería de acuerdo a sus potestades constitucionales de conducir las relaciones internacionales, instrucciones muy precisas en relación con la materia.
- 2º Ellas fueron: Buscar el acercamiento armónico de relaciones con nuestros vecinos, teniendo presente históricos vínculos de fraternidad y el daño ostensible que significa la mantención de dificultades en materia fronteriza, que no eran buenas para la política internacional de Chile.
- 3º Esto debía conducirnos a trabajar intensamente en pro de la solución de nuestros problemas territoriales que estaban pendientes desde hacía largos años.
- 4º La Cancillería chilena tenía diplomáticos preparados, experimentados y avezados para esta labor y debíamos ocuparlos en intensidad. Debo rendirles un homenaje de reconocimiento por sus sacrificios. No siempre un país tiene éxito en sus políticas, pero nada hay peor que sacar de eso deducciones que, en definitiva, son

Prof Enrique Silva Cimma

2

contrarias a la dignidad y al patriotismo de quienes han entregado muchos años de su vida al servicio de Chile.

Las circunstancias precedentes eran fundamentales si partíamos de un supuesto jamás contradicho. Si queríamos realizar una política intensa de integración latinoamericana, era evidente que debíamos comenzar por solucionar nuestros problemas vecinales.

59 Por esto, teníamos que gobernar dentro de los principios tradicionalmente defendidos por la Cancillería, entre otros, el respeto a la intangibilidad de los Tratados que nuestra Cancillería aplicó invariablemente durante el período del Presidente Aylwin.

Igualmente y por instrucciones expresas del Presidente de la República, se aplicó una diáfana política de Estado. Esto no siempre había sido así, pero quisimos hacerlo porque se comprendió que en una materia de tanta relevancia como la política vecinal, era fundamental seguir este criterio. Y ello implicó mantener contacto con todos los sectores interesados. Y afirmo categóricamente que así se hizo, como paso a demostrarlo.

70 La Cancillería, en primer lugar, procedió con dinámica sin precedentes en el orden de las relaciones con nuestros tres países limítrofes. Así lo demuestran la constitución paralela de equipos y reuniones permanentes de trabajo. Así, se avanzaron conversaciones con Perú, Bolivia y Argentina, en términos de gran armonía y, preciso es destacarlo, teniendo en consideración el grado de interés y respeto con que eran vistas las autoridades del gobierno democrático.

Hay quienes han dicho: ¿para qué tanto apuro? Posiblemente habrían preferido la tendencia a mantener clubles problemas centenarios. Pero prescindamos de estas falacias. Con tal criterio un país no avanza.

Orden interno.- Las distintas reparticiones de la Cancillería se mantuvieron en trabajo permanente. El Asesor del Ministro integrado, entre otros, por ex-cancilleres, en número de seis, y altos jefes de las reparticiones castrenses, fue convocado e informado. No lo había sido durante años, aun cuando su estructura

Prof. *Silva Cimma*

3

figura en la ley del Ministerio. Hay quienes ahora han dicho que no fueron consultados. Deploro que en su oportunidad no asistieran a las sesiones a que se les convocó.

Las Comisiones de Relaciones Exteriores de Cámara y Senado, oyeron al Canciller, al Subsecretario y a altos jefes de la Cancillería que, mapa en mano, explicaron pormenorizadamente esta política territorial cada vez que se estimó necesario. Ello siempre fue reconocido y recibido con deferencia e interés. ¿Por qué ahora se desconoce mucho de ello? Juzgue la opinión nacional.

9. Veamos ahora el asunto de Laguna del Desierto. En primer lugar, tengamos presente que esta cuestión se inserta dentro del acuerdo de nuestros países de buscar solución a todos los problemas limítrofes pendientes por más de 100 años. Ni Argentina ni Chile olvidaban que hubo un momento en que estuvieron a punto de asumir una situación grave. Era, pues, imprescindible terminar con lo que nos separaba.

Se trabajó intensamente y se detectaron 24 problemas territoriales pendientes de solución. Por la vía del arreglo directo se acordaron 23 cuestiones que quedaron terminadas. ¡Y vaya qué importancia tuvo aquéllo! En su oportunidad, el ejemplo dado por Chile y Argentina se destacó en América Latina y el Mundo. Hoy muchos detractores parecieran haberlo olvidado. ¡Tengan presente que con ello destruyen la historia!

Quedó pendiente una cuestión en la que no pudo producirse acuerdo: Laguna del Desierto. Sobre los Hielos Continentales los gobiernos se pusieron de acuerdo y eso tiene un valor extraordinario. Sobre la situación actual de esto hablaremos después. ¿Por qué en Laguna del Desierto no hubo acuerdo? Porque los puntos de vista de Argentina y Chile eran absolutamente inconciliables. Argentina se creía dueña de Laguna en su totalidad. Chile adversaba tal criterio y, como consecuencia de ello, había debido lamentar la pérdida de un valiente oficial cuyo recuerdo estaba vivo en la mente de nuestros compatriotas. Pero Argentina ocupaba dicho terreno hacía más de 25 años y Chile sólo tenía presencia en una pequeña parte al norte de ese territorio. La situación no era pues imputable al

f. Enríquez Silva Cimma

4

gobierno Aylwin.

Esta era la situación en el momento de acordar el arbitraje. ¿Se podía negociar el desalojo en el instante de constituir el compromiso? Aunque realmente nos interesamos en este punto, se nos hizo valer que no hay precedentes en la práctica internacional que acepten como condición previa a un arbitraje territorial la desocupación del área, razón por la cual se han establecido las nociones de "fecha crítica" y "statu quo", para proteger los derechos de los litigantes y el mantenimiento de la paz. Además, Chile no desocupó Palena ni las islas del Canal Beagle con motivo de los arbitrajes respectivos.

Se ha dicho por algunos ¿por qué se aceptó el arbitraje en tales condiciones? ¿fue oportuna la decisión del Presidente Aylwin de recurrir al arbitraje para Laguna del Desierto? ¿no habría convenido más esperar, o bien recurrir primero a la conciliación contemplada en el Tratado de Paz y Amistad de 1984?

Mucho se ha hablado que la decisión de recurrir al arbitraje fue prematura; que bien pudo esperarse un tiempo adicional; efectuar estudios más profundos, etc. Se ha dicho también que el deseo de solucionar la totalidad de las cuestiones limítrofes pendientes con Argentina obedeció a un "ingenuo ideal americanista". Nada de esto es efectivo. La verdad es que el Presidente Aylwin llegó a la conclusión de que era no sólo razonable, sino necesario, dar término a todos estos problemas por el potencial peligro que encierran de provocar, en cualquier momento, un incidente con insospechadas consecuencias para las relaciones entre los dos países. De esta manera, además, se facilitaba el camino para la gran expansión de dichas relaciones, lo que efectivamente ha ocurrido en los últimos años.

El tema de Laguna del Desierto, naturalmente, constituía un problema limítrofe pendiente. Ignorarlo o postergar su solución resultaba inconcebible, pues se trataba de un territorio que Chile consideraba como propio y que estaba ocupado por Argentina desde 1965, cuando ocurrió el condenable incidente que costó la vida al Teniente Merino. En aquella oportunidad, Chile y Argentina encargaron a la Comisión Mixta de Límites que

f. Enrique Silva Cimma

5

estudiara en el terreno la ubicación de la divisoria local de aguas prescrita por el Arbitro en 1900 como la frontera en esa zona. Dicha Comisión realizó extensos estudios y trabajos que le permitieron elaborar un mapa escala 1:50.000, sobre el cual los delegados técnicos de Chile y Argentina propusieron líneas de frontera antagónicas, que fueron precisamente las que, posteriormente, cada país defendería en el actual juicio arbitral. Por cierto, mientras se realizaban estos trabajos lo que ocurriera en la zona no podría alterar los derechos de las Partes y, por ello, Chile presentó diversas protestas ante ciertos actos argentinos.

Por otra parte, el conflicto en torno a la zona del Beagle, arbitraje y Mediación Papal, concentraron los esfuerzos de los sucesivos gobiernos y no fue hasta la conclusión del Tratado de Paz y Amistad de 1984, que se abrió un clima de distensión entre los dos países que hizo posible reanudar relaciones de franca amistad y cooperación. Por lo anterior, al iniciarse el gobierno del Presidente Aylwin, se configuraron las condiciones jurídicas y políticas para dar un impulso decisivo a las relaciones bilaterales chileno-argentinas y para enfocar la solución de todos los conflictos de límites pendientes. Así es como se llegó a la Declaración Presidencial de Santiago, en agosto de 1990, que consagró la voluntad de ambos Mandatarios de proceder en ese sentido y, un año más tarde, a la Declaración Presidencial de Buenos Aires, el 2 de agosto de 1991, que contempló la solución de 22 puntos pendientes; el Convenio sobre límite en el Campo de Hielo Sur y el Acuerdo para entregar el conflicto de la Laguna al arbitraje de un tribunal internacional.

Se recurrió al arbitraje y no a una posible etapa previa de Conciliación, porque durante el año de negociaciones directas transcurrido había quedado muy claro que las partes sostenían puntos de vistas inconciliables. Se ha dicho que si se hubiera recurrido a la conciliación, aun fracasada ésta, se hubiera podido contar con un valioso precedente para un arbitraje ulterior. Ello no es así, pues el Tratado rodea al procedimiento de conciliación de mayor secreto, sus conclusiones carecen de toda obligatoriedad y no pueden ser invocadas de manera alguna por las Partes.

f. Enrique Silva Cimma

6

En cuanto a la pretendida "premura" con que se entró en el proceso arbitral, cabe decir que, además del año de negociaciones y de los estudios que se venía haciendo desde 1965, se contemplaron amplios plazos para preparar los escritos y alegatos del pleito. En suma, postergar el arbitraje sólo habría tenido como consecuencia prolongar y consolidar la ocupación argentina en la zona, sin que hubiera razón valedera, en el plano político y ético, para esta dilación.

En lo que se refiere a las posibilidades de éxito o fracaso de la causa chilena, casi no es necesario repetir argumentos que se han esgrimido en el reciente debate en el Congreso Nacional. Por cierto, estábamos conscientes de que Argentina levantaría, basándose en declaraciones de Barros Arana y en las Memorias chilenas de 1902, la tesis de que al ser la zona tributaria del Atlántico no habría sido reclamada por Chile en el Arbitraje de 1898-1902. También sabíamos que ese país no dejaría de hacer valer el Mapa del Instituto Geográfico Militar de 1953 y las declaraciones del General Concha Muñoz de 1957, que daban la razón a la actual tesis argentina. Con ser graves y de peso estos elementos, sin embargo, teníamos a nuestro favor argumentos que los expertos jurídicos consultados consideraban valiosos. Nadie que conozca las Memorias y Contramemorias que contienen la defensa chilena, podría negar o desconocer el extraordinario esfuerzo realizado por nuestros diplomáticos y juristas. Hacerlo sería pequeño.

Cabe sí recordar que en cuanto a la línea que Chile sostuvo en el Arbitraje de 1898-1902, es la misma que se adoptó en 1958, una vez que fue retirado el Mapa de 1953 del Instituto Geográfico Militar. Es la tercera línea que la cartografía chilena ha presentado en esa zona y se consideró inconveniente idear una cuarta o volver a las anteriores. La línea defendida por Chile se sustentaba en el dibujo que aparece en el Mapa del Demarcador Británico de 1903 y en evidencias que indican que el Arbitro tuvo la intención de que la frontera siguiese el cordón oriental, el cual creyó que conectaba directamente el Lago San Martín con el Monte Fitz Roy, constituyendo una divisoria local de aguas. Hay que recordar que la geografía de la zona era en su mayor parte desconocida en 1902.

Prof. Enrique Vera Cima

7

Se podría decir que, a pesar de estos puntos que se advertían como favorables para la posición chilena, el Tribunal no los aceptó y, en cambio, le dio la razón a la tesis argentina. Esto es efectivo y soy el primero en lamentarlo profundamente. Los pleitos se ganan o se pierden y todos los días hay arbitrajes en los cuales, hasta los países más poderosos de la tierra, ganan algunas veces y pierden otras. Por ello, cuando se va a un arbitraje existe siempre la posibilidad de una derrota. En este caso, sabíamos que se trataba de un asunto difícil pero, como se ha dicho en estos días, era necesario intentarlo pues la alternativa llevaba a la consolidación sin más trámite de la posesión argentina del área.

En fin, ¿debíamos inclinarnos a cerrar la historia de nuestras relaciones de más de 4.000 Km. de frontera con un país con el que según se está demostrando, hay multiplicidad de otros asuntos indudablemente beneficiosos para ambos y para el Continente?

Pienso que los gobernantes tienen que actuar con sentido de grandeza, aun corriendo riesgos, y sostengo enfáticamente que el gobierno del Presidente Aylwin, así lo hizo.

Y mientras tanto, el asunto 24 relativo a la zona de Hielos Continentales allí está. Sigo albergando la esperanza, primero, de que todo este entramado no llegue hasta perturbar una solución que es justa; y segundo, espero que Argentina y, fundamentalmente su gobierno, logren encontrar acuerdo a nivel de su Parlamento para dar término a un asunto que, no dudo, mañana habrá de recordarse en todo lo que tuvo de positivo.

Se ha objetado, por último, que el Gobierno chileno haya aceptado un tribunal de árbitros latinoamericanos, poniendo en duda la preparación jurídica y hasta la corrección de tales árbitros. Debo decir al respecto, que si bien la idea provino del Gobierno argentino, el Gobierno de Chile no vio inconveniente en utilizar a juristas de nuestro Continente. América Latina ha alcanzado un lugar de preeminencia en la ciencia jurídica internacional, reconocido en todos los organismos internacionales. Además, el principio del arbitraje se ha consagrado con fuerza en nuestro

rof. E *Silvia Cima*

B

hemisferio como un medio particularmente eficaz para solucionar conflictos territoriales. La Corte de la Haya hubiera sido plenamente aceptable para Chile, pero los negociadores argentinos estimaban que habría sido resistida por la opinión pública de su país debido al resultado del pleito del Beagle. No hubo razones para hacer de esto un entorpecimiento definitivo.

109 ¿Cómo procedió formalmente la Cancillería a tratar este asunto de Laguna? En esto seré muy claro y absolutamente categórico. Aquí no hay ni puede haber falsedades. El Canciller informó a su Consejo Asesor en cuyo seno no hubo objeciones. Las Comisiones de Relaciones de Cámara y Senado fueron informadas antes y después de la firma de los Convenios. El Canciller expuso latamente todos los Convenios suscritos con Argentina en materias limítrofes, económicas y de la más diversa índole, en la Cámara de Diputados y el Senado. En la primera, su gestión fue aprobada ampliamente y con aplausos. Sólo se escuchó la opinión adversa, en algunos puntos, del entonces diputado señor Horwarth. ¡Nadie más! En el Senado, no hubo objeciones.

Las Fuerzas Armadas: Ejército, Marina y Aviación, fueron informadas aparte de quienes en representación de ellas actúan en el Consejo Asesor. Es mi deber como ciudadano, destacar la dignidad con que han actuado frente a este doloroso episodio. No he oído una sola opinión de crítica menguada. Simplemente porque ellas estuvieron informadas del camino seguido, y supieron respetarlo. Recuerdo todavía, reuniones en la oficina del Jefe del Estado con mapas en la mano, en que el problema fue analizado una vez más.

En el campo académico y profesional. - Se tuvo el cuidado de solicitar y se obtuvo la asesoría patriótica de un destacado grupo de juristas especializados en la materia, que el Ministerio siempre agradeció. En alguna reunión de trabajo en un hotel capitalino, estuve con ellos estimulándolos y agradeciéndoles. Recuerdo en fin, que a pesar de lo delicado de la materia, no tuve inconveniente en asistir a la reunión de un Instituto particular especializado para exponer sobre estos problemas limítrofes, con la reserva que debo reconocer se respetó. Allí asistieron personajes de la oposición y hasta periodistas de alto nivel. No hubo una sola

f. Enrique Silva Cimma

9

opinión adversa o crítica. Más bien, encontré signos que me parecieran de aceptación.

Estos fueron los hechos, y he creído -en definitiva- necesario exponerlos con la seriedad, honestidad y franqueza que he empleado siempre en mi larga gestión pública, en la que nunca me han envanecido los honores y en la cual he buscado permanentemente el interés nacional como norte de mi vida.

Esta es pues mi verdad. Es posible que haya quienes pretendan contradecirla, pero me atengo a ante dentes demostrativos que avalan lo que he expuesto.

Comprendo que la solución dada al Arbitraje de Laguna del Desierto no fue favorable para Chile y ello es naturalmente doloroso. Imputar la razón de eso a lentitud en la defensa o a discusiones inconsultas, constituye a mi juicio, una injusticia que se contradice con la apreciación general que el gobierno del Presidente Aylwin merece a la ciudadanía, o con la eficiencia de nuestro personal diplomático que defenderé siempre con calor.

Mañana, cuando se apacigüen los espíritus y exista la posibilidad de que los resultados globales de una política internacional, a mi juicio altamente exitosa, sean valorados más objetivamente, estoy absolutamente seguro que será otro el juicio que predomine en la conciencia de la inmensa mayoría de los chilenos.

Enrique Silva Cimma
Ex-Ministro de Relaciones Exteriores